

Conferencia de Desarme

3 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Mongolia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21

Documento de trabajo

Trabajos de la Conferencia de Desarme

1. El Grupo de los 21 destaca, una vez más, que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme, cuyo mandato dimana del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, y pone de relieve la importancia de preservar dicho foro reforzando su naturaleza, función y mandato. Se debe recalcar la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para reforzar y revitalizar la Conferencia y preservar su credibilidad mediante la reanudación de su labor sustantiva, incluidas, entre otras cosas, las negociaciones sobre el desarme nuclear. El Grupo de los 21 reafirma sus documentos de trabajo presentados a la Conferencia en 2015, sobre el desarme nuclear; el seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear; las garantías de seguridad negativas; la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; y los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme y su revitalización.

2. El desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de la comunidad internacional. El Grupo de los 21 reitera su profunda inquietud ante el peligro para la supervivencia de la humanidad que suponen la existencia de las armas nucleares y la posibilidad o la amenaza de su empleo. El Grupo, destacando su firme compromiso con el desarme nuclear, recalca la urgente necesidad de entablar negociaciones sobre este asunto sin más demora en el seno de la Conferencia. Como principal prioridad, la Conferencia de Desarme debería iniciar las negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación total de las armas nucleares, entre otras cosas mediante una convención que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas nucleares, que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de este tipo de armamento con arreglo a un calendario concreto. En este contexto, el Grupo recuerda su documento de trabajo (CD/2032) en el que insta a que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, en particular sobre un convenio general sobre las armas nucleares por el que se prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares y se disponga su destrucción.

GE.16-13431 (S) 080816 080816



* 1 6 1 3 4 3 1 *

Se ruega reciclar 



3. El Grupo acoge con beneplácito la proclamación formal, por primera vez en la historia, de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, con ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se celebró en La Habana (Cuba) los días 28 y 29 de enero de 2014, que incluye el compromiso de todos los Estados de la región de avanzar hacia el desarme nuclear como objetivo prioritario y de contribuir al desarme general y completo. Esperamos que esta proclamación dé pie a otras proclamaciones políticas de “zonas de paz” en otras regiones del mundo. El Grupo acoge con beneplácito la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de la CELAC, celebrada en Quito (Ecuador) el 27 de enero de 2016, en la que se reafirma, entre otras cosas, el compromiso de la CELAC con la preservación de la paz y la seguridad internacional, la independencia política y el desarme nuclear, conducente al desarme general, total y verificable. La CELAC reafirma su compromiso con la consolidación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, y resalta su carácter de zona libre de armas nucleares, establecido en el pionero Tratado de Tlatelolco.

4. El Grupo reafirma la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación de promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en esas esferas. El Grupo acoge con beneplácito la celebración, el 26 de septiembre de 2013, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y reafirma la resolución conexas de seguimiento (A/RES/70/34). Como afirmó acertadamente el Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de Desarme el año pasado, “la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear demostró que esta cuestión sigue siendo una prioridad internacional y merece la atención al más alto nivel”. En este sentido, el Grupo apoya plenamente los objetivos de la resolución, en particular su llamamiento para la adopción urgente por la Conferencia de Desarme de la decisión de comenzar las negociaciones sobre el desarme nuclear, especialmente una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción. El Grupo acoge también con beneplácito la decisión de convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear para examinar los progresos realizados a este respecto. El Grupo acoge con aprecio la designación del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, resalta los eventos que tienen lugar en todo el mundo para celebrar este día y exhorta a los Gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil a que emprendan más acciones cada año para conmemorarlo.

5. El Grupo reafirma la importancia del mecanismo de desarme multilateral. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de “elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares” y espera que contribuya a las negociaciones sobre desarme nuclear en el seno de la Conferencia, en particular acerca de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción. Con este fin, el Grupo acoge con beneplácito la resolución 68/46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que esta reconoce que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta entabló debates abiertos, constructivos, transparentes e interactivos a fin de abordar diversas cuestiones relacionadas con el desarme nuclear. Además, el Grupo toma nota también de la resolución 70/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, espera que los Estados Miembros participen activa y constructivamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por dicha resolución y espera que este proceso contribuya a los trabajos de la Conferencia de Desarme.

6. El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de tales armas. A la espera de que se logre la eliminación total de las armas nucleares, el Grupo reafirma la necesidad urgente de concluir, con carácter de máxima prioridad, un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías efectivas contra el empleo o la amenaza de empleo de las armas de este tipo. El Grupo expresa su preocupación por que, pese al compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares a este respecto y a la reivindicación de larga data de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir tales garantías jurídicamente vinculantes, no se hayan logrado avances concretos en la materia. Más preocupante resulta que Estados no poseedores de armas nucleares hayan sido objeto de amenazas nucleares implícitas o explícitas por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares, en contravención de sus obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas. El grupo pide también el inicio de negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia, de acuerdo con la resolución 70/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

7. El Grupo coincide con el Secretario General de las Naciones Unidas en que cada vez es mayor el consenso sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que entrañaría cualquier empleo de armas nucleares, y en este sentido acoge con beneplácito las conferencias sobre este tema celebradas en Oslo (4 y 5 de marzo de 2013), México (13 y 14 de febrero de 2014) y Viena (8 y 9 de diciembre de 2014).

8. En este contexto, el Grupo expresa su más profunda preocupación por la muerte y destrucción inmediatas, indiscriminadas y a gran escala causadas por toda detonación de armas nucleares y sus consecuencias catastróficas a largo plazo para la salud humana, el medio ambiente y otros recursos económicos fundamentales, que pondrían en peligro la vida de las generaciones presentes y futuras. El Grupo cree que la plena materialización de las consecuencias catastróficas de las armas nucleares debe estar siempre presente en todos los enfoques, esfuerzos y compromisos internacionales en pro del desarme nuclear, mediante un proceso inclusivo que comprenda a todos los Estados.

9. Los Estados miembros del Grupo de los 21 que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) acogen con beneplácito el espíritu de las conclusiones de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. El Grupo hace un llamamiento a todos los Estados partes en el TNP que poseen armas nucleares para que hagan realidad su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear, que todos los Estados partes asumieron en virtud del artículo VI. Teniendo en cuenta las catastróficas consecuencias humanitarias y los inaceptables riesgos y amenazas que entrañaría la detonación de un arma nuclear, el Grupo hará todo lo posible para cooperar con todos los interesados a fin de prohibir y eliminar las armas nucleares. En este sentido, el Grupo toma nota de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones.

10. El Grupo de los 21 expresa su decepción por cuanto la Conferencia de Desarme no ha podido realizar trabajo sustantivo alguno en relación con su agenda. El Grupo toma nota de los diversos esfuerzos realizados para llegar a un consenso sobre el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme y de todas las decisiones, esfuerzos y propuestas subsiguientes con ese mismo fin.

11. El Grupo reitera la urgencia de que la Conferencia de Desarme ejecute su mandato establecido por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y también apruebe y ponga en práctica un programa de trabajo equilibrado y completo sobre la base de su agenda, que además tenga en cuenta los

intereses de todos los Estados en materia de seguridad y se ocupe, entre otras cosas, de las cuestiones fundamentales, entre ellas el desarme nuclear, de conformidad con su reglamento, en particular la regla del consenso. El Grupo alienta al Presidente de la Conferencia a que no escatime esfuerzos y siga realizando amplias consultas con todas las delegaciones de la Conferencia de Desarme para alcanzar ese objetivo.

12. El Grupo cree además que la promoción de la labor del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas depende de la necesidad de ejercer la voluntad política y de que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad colectiva.

13. Al tiempo que expresa su profunda preocupación por que siga sin haber consenso sobre la puesta en práctica de la agenda multilateral de desarme en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al cumplimiento, con carácter de máxima prioridad, de los compromisos sobre desarme nuclear, el Grupo reafirma su apoyo a una pronta convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y expresa su profunda preocupación por que dicho período extraordinario de sesiones no se haya convocado aún. El Grupo acoge con beneplácito la decisión 70/551 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2015, en la que la Asamblea decidió celebrar un período de sesiones de organización del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme.

14. El Grupo de los 21 reitera la importancia del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y lamenta profundamente la demora en la adopción de medidas concretas para tal fin.

15. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan su decepción y su profunda preocupación por el hecho de que tres Estados partes, de los que dos tienen una responsabilidad especial como depositarios del TNP y copatrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del TNP, hayan bloqueado el consenso sobre el proyecto de documento final de la Novena Conferencia de Examen del TNP, incluido el proceso de establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se indica en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Esto podría socavar los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen del TNP en su conjunto. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP reafirman que la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio sigue constituyendo la base para el establecimiento de una zona de ese tipo y que dicha resolución sigue siendo válida hasta su plena aplicación. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan también su suma preocupación por la falta de aplicación de la resolución de 1995 y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución, instan “a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que presten su cooperación y realicen los mayores esfuerzos posibles con miras a garantizar el pronto y satisfactorio establecimiento en el Oriente Medio, por todas las partes de la región, de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa”, y reafirman que los copatrocinadores de la resolución deben adoptar todas las medidas necesarias para aplicarla plenamente sin más demora. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan su más honda preocupación por la persistente falta de aplicación de la resolución de 1995, en contravención de las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen del TNP pertinentes, que socava la credibilidad del TNP y altera el delicado equilibrio entre sus tres pilares, teniendo en cuenta que la prórroga indefinida del Tratado está intrínsecamente vinculada a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. En ese sentido, los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP reafirman la urgencia de que Israel se adhiera al Tratado sin más demora y someta todas sus instalaciones nucleares al

sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Aunque la falta de acuerdo sobre un documento final podría socavar el régimen del TNP, los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP ponen de relieve que los compromisos asumidos en 1995, 2000 y 2010 siguen vigentes, en particular el compromiso inequívoco con el desarme nuclear, y piden que se cumplan plenamente sin más demora.

16. El Grupo reconoce la importancia de seguir celebrando consultas sobre la posibilidad de ampliar la composición de la Conferencia de Desarme.

17. El Grupo reconoce también la importancia de incrementar la cooperación entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia, y sigue apoyando el fortalecimiento de la interacción entre la Conferencia de Desarme y la sociedad civil. En este sentido, el Grupo acoge con beneplácito la celebración del Foro Conferencia de Desarme-Sociedad Civil el 19 de marzo de 2015, que fue presidido por el Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme.
